

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2020-2022  
(FORMULARIO A0)**

<b>MINISTERIO</b>	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
-------------------	---

**Ley Orgánica o Decreto que lo rige**

Ley N°21.045, del 13 de octubre de 2017 "Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio".

**Misión del Ministerio:**  
Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Contribuir al desarrollo cultural, artístico y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica, las identidades regionales y locales, con participación activa de la ciudadanía en las manifestaciones y servicios artísticos, culturales y patrimoniales.

**Ámbitos de Acción:**  
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio.

Número	Descripción
1	Descentralización, Participación Ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural.
2	Arte, Creatividad y Educación.
3	Fomento a las artes y a los artistas chilenos.
4	Patrimonio Cultural.
5	Nueva Institucionalidad Cultural.

**Objetivos Estratégicos del Ministerio:**  
Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).

Número	Descripción
1	Impulsar la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, mejorando la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión
2	Incentivar la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, reconociendo a las escuelas artísticas del país y reforzando la presencia de disciplinas artísticas en el currículum obligatorio en todas las etapas de la enseñanza.
3	Fomentar la creación y formación artístico cultural, simplificando el sistema de financiamiento público para los/las agentes culturales, reconociendo sus obras a nivel local y resguardando los derechos de autor.
4	Promover la puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural del país, incentivando el uso de los espacios públicos para actividades e iniciativas artísticas,

	culturales y patrimoniales, mejorando los museos públicos en las distintas regiones del país, y relevando la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad.
5	Instalar y fortalecer el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.